



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0694-2018-UNAM**

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 343-2018-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Julio 2018, sobre rectificación parcial del numeral 1.6 del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0648-2018-UNAM, de fecha 08 de Junio de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0648-2018 de fecha 03 de Julio 2018, se aprobó el Anexo de las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES Y ASOCIADOS - AÑO ACADÉMICO 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 343-2018-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Julio 2018, el Vicepresidente Académico solicita incluir como punto de agenda de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora del día 11 de Julio 2018, rectificar parcialmente el numeral 1.6 del Anexo - Bases para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales y Asociados - Año Académico 2018, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0648-2018-UNAM, de fecha 08 de Junio de 2018.

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio 2018, se APROBO: MODIFICAR parcialmente el numeral 1.6 del Anexo - Bases para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales y Asociados - Año Académico 2018, por contener error material;

DICE: El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 132.30 soles, monto que debe ser depositado en la Cta. Cte. N° 00141028154 del Banco de la Nación.

DEBE DECIR: El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 111.41 soles, monto que debe ser depositado en la Cta. Cte. N° 00141028154 del Banco de la Nación.

Por lo que corresponde reemplazar mediante la Fe de Erratas correspondiente, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente el numeral 1.6 del Anexo - Bases para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales y Asociados - Año Académico 2018, por contener error material.

DICE: El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 132.30 soles, monto que debe ser depositado en la Cta. Cte. N° 00141028154 del Banco de la Nación.

DEBE DECIR: El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 111.41 soles, monto que debe ser depositado en la Cta. Cte. N° 00141028154 del Banco de la Nación.

Por lo que corresponde reemplazar mediante la Fe de Erratas correspondiente de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Finanzas efectuar la devolución del exceso de pago que pudiera haberse registrado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DGCAL
DIGA
OEF
OEFN
I.P. UNAM (06)
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL